

**LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS**

**ONVOCATORIA A PRUEBAS Y TEMARIO**

**UNA PLAZA DE TÉCNICO / TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE PUERTOS AUTONÓMICOS**

Se publica el listado definitivo de las candidaturas admitidas y no admitidas en el proceso de selección de referencia, por orden numérico de Registro de solicitud. En el caso de las candidaturas no admitidas se indica la causa.

**CANDIDATURAS ADMITIDAS**

Número de Solicitud
3704
3705
3707
3709
3710

**CANDIDATURAS NO ADMITIDAS**

Número de Solicitud	Causa de no admisión
3700	3
3701	3
3702	2
3703	1
3706	3
3708	3
3711	1
3712	3

Causa de no admisión	
1	No acredita Titulación de Grado requerida
2	No acredita Titulación en especialidad requerida
3	No acredita Titulación requerida

Se convoca a las personas que figuran como admitidas, según las indicaciones siguientes:

**FECHA DE CONVOCATORIA:** Lunes, 4 de abril de 2022

**HORA DE CONVOCATORIA:** 16:00h

**DURACIÓN APROXIMADA:** 1 hora. Los tiempos de ejecución se pueden ver alterados debido a la aplicación de los protocolos de seguridad necesarios en el desarrollo de las pruebas.

**LUGAR DE CONVOCATORIA:** Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, 6. 41018 - Sevilla. Sala de Juntas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

**IMPRESINDIBLE:** Las personas convocadas deberán acudir a la prueba con el original de su DNI (Carnet de conducir, pasaporte) y Bolígrafo (no se admite lápiz).

#### CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA A PRUEBAS:

Por motivos de aforo y de seguridad actuales, **es imprescindible** que las candidaturas convocadas confirmen la asistencia a las pruebas convocadas. Por tanto, **aquellas personas que no confirmen su asistencia antes del 31 de marzo a las 14:00 no podrán realizar el examen.**


Para confirmar la asistencia deberán hacerlo a través de la oficina virtual, en el campo destinado a ello. Los pasos para confirmar asistencia, son:

1º Comprobar que su solicitud está en “Estado: Confirmación de Asistencia”

2º Clicar en el campo “Modificar”.

3º Clicar sobre el campo “Si” o “No”, según sea el caso.

Aquellas solicitudes en las que aparezca el campo como “ninguno”, se tendrá en cuenta como “no asistencia”.

 Modificar

Modificar

Cambiar propiedades

**Estado** Confirmación asistencia

**Confirmación Asistencia Examen \***  (ninguno)  Sí  No

#### OBSERVACIONES:

- **Es obligatorio el uso de MASCARILLA** en el acceso y durante toda la jornada de realización de las pruebas. Así mismo, deberán seguirse todas las normas de seguridad indicadas el día de las pruebas, marcadas en el protocolo Covid de la Agencia y del Campus universitario donde se realizarán las pruebas.

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA CABEZA SEVIEL	07/03/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4CV9WKVKE842S6LR2WEP6NS7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- La no comparecencia a dichas pruebas supondrá la exclusión del proceso selectivo.
- Aquellas personas que superen el nivel de suficiencia del 50% de los puntos obtenibles en las pruebas eliminatorias, pasarán a la fase de concurso.
- Se ruega máxima puntualidad, una vez cerradas las puertas de acceso a la sala tras la hora de inicio indicada, no se podrá acceder al recinto para la realización de las pruebas.

### PRUEBA A REALIZAR:

Se trata de una prueba conocimientos, en concreto se trata de un cuestionario tipo test con 40 preguntas sobre el temario de las materias de aplicación al puesto de trabajo y que se especifica a continuación:

Tema 1. El sector eléctrico. Actividades que comprende. Centrales, redes e instalaciones eléctricas. Capacidad instalada y producción: «mix» eléctrico. Demanda. Precios. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas.

Tema 2. Regulación del sector eléctrico. La Ley del sector eléctrico y sus modificaciones. Ordenación del suministro. Sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico. Mercado mayorista de producción: organización y funcionamiento. Mercado minorista: suministro y contratación; Precio Voluntario al Pequeño Consumidor (PVPC). Gestión técnica del sistema. Papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en materia de energía eléctrica.

Tema 3. Generación, transporte y distribución de energía eléctrica: producción con tecnologías convencionales; producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos; autoconsumo; producción en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares; intercambios intracomunitarios e internacionales; mecanismos de capacidad; actividades de transporte y distribución; comercialización; servicios de recarga energética; servicios de agregación; interrumpibilidad; consumidores electrointensivos; calidad de suministro; sistema de garantías de origen y etiquetado de la electricidad.

Tema 4. Normativa reglamentaria sobre Centrales eléctricas, Subestaciones y Centros de transformación. Cálculo de protecciones en Centros de Transformación.

Tema 5. Normativa sobre líneas aéreas de alta tensión. Cálculos eléctricos y mecánicos en proyectos de líneas aéreas de alta tensión. Cálculos eléctricos en cables subterráneos de alta tensión.

Tema 6. Reglamento electrotécnico de baja tensión. Instrucciones Técnicas Complementarias. Instalaciones receptoras en locales de pública concurrencia. Instaladores autorizados. Cálculos eléctricos en proyectos de instalaciones de baja tensión.

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA CABEZA SEVIEL	07/03/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmd4CV9WKVKE842S6LR2WEP6NS7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Tema 7. Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. Sustancias que agotan la capa de ozono y de efecto invernadero. Acuerdos internacionales. Normativa Española y de la Unión Europea.

Tema 8. El Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. Normativa Nacional y Comunitaria. Medidas de ahorro, eficiencia y conservación de la energía.

La prueba tiene carácter eliminatorio, es decir, se deberá superar el 50% de los puntos obtenibles. Aquellas candidaturas que superen la fase de oposición pasarán a la fase de concurso.

Se ruega presten atención a las publicaciones que se realicen en la oficina virtual, ya que por la situación actual derivada del Covid-19, es posible que la forma de aplicación de las pruebas deba ser adaptada a la normativa que se publique al respecto.

Tras la realización de la prueba, se publicará la plantilla de respuestas provisional y se dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del resultado provisional para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte de la Agencia se hará pública con la lista de resultados del ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación, sin perjuicio de comunicar a la persona alegante los motivos de la desestimación.

Finalizado el periodo de solicitud de alegaciones se publicará el listado definitivo identificando a las candidaturas por su número de solicitud.

Como se indicó en el anuncio publicado en BOJA del 27 de diciembre de 2021, todas las comunicaciones se realizarán a través de la oficina virtual de la Agencia.

LA SECRETARIA GENERAL  
Inmaculada Cabeza Seviel

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA CABEZA SEVIEL	07/03/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmD4CV9WKVKE842S6LR2WEP6NS7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	